



CRA MONTESNEGROS

Candasnos
Castejón de Monegros
Peñalba

PLAN DE
ORIENTACIÓN Y
ACCIÓN
TUTORIAL
MONTESNEGROS

2023-2024

CRA MONTESNEGROS
COLEGIO RURAL AGRUPADO
C/AFUERAS S/N
22592 PEÑALBA (HUESCA)
crapenalba@educa.aragon.es

INDICE

Introducción

1. Marco legal
2. Contexto escolar
3. Objetivos generales
 - a. En relación con los alumnos/as
 - b. En relación con los docentes
 - c. En relación con las familias
4. Ejes de contenidos
5. Funciones de tutoría
6. Actividades de tutoría
7. Colaboración y participación de las familias
8. Actuaciones para desarrollar los ejes temáticos
 - a. Ed. Infantil
 - b. Ed. Primaria
9. Evaluación y seguimiento del POAT

ANEXOS

INTRODUCCIÓN

Dado que nuestra concepción de la enseñanza se centra prioritariamente en el desarrollo intelectual y personal de todos y cada uno de los alumnos/as es evidente que la acción tutorial debe desempeñar un papel esencial en el proceso de enseñanza y de aprendizaje. Porque todos y cada uno de los alumnos/as precisan de orientación permanente de cara a la adquisición de estrategias de aprendizaje, de estímulos para desarrollar iniciativas a la hora de adoptar decisiones, de guías para ir estableciendo jerarquías de valores positivos y de instrumentos que contribuyan a desarrollar sus actitudes críticas y una creciente autoestima.

Para llevar estos objetivos a la práctica y para que puedan realizarse de forma adecuada a las características, posibilidades y necesidades de cada uno de los alumnos/as, es necesario que la acción tutorial no quede reducida a los profesores tutores específicos, sino que sea extendida y practicada por todo el profesorado del Centro de forma continuada y permanente, ya que es una parte más del proceso de enseñanza. Así mismo, es preciso que en esta acción tutorial se integren las familias y cuantas personas e instituciones estén relacionadas con el proceso de aprendizaje de cada uno de los alumnos del Centro.

Consideramos que la acción tutorial podrá cumplir las finalidades propuestas atendiendo a la diversidad del alumnado y posibilitando que cada alumno pueda dar el mayor rendimiento y conseguir su máxima realización de acuerdo con sus posibilidades, dificultades, características y deseos.

1. MARCO LEGAL

ORDEN ECD/1005/2018, de 7 de junio, por la que se regulan las actuaciones de intervención educativa inclusiva.

Artículo 15. Función tutorial y convivencia escolar.

1. El desarrollo de la función tutorial es un derecho del alumnado, en la medida en que contribuye a su desarrollo integral. Como parte de la función docente, su planificación y desarrollo será compartido e implicará a toda la comunidad educativa. El tutor asegurará la atención personalizada, el seguimiento individualizado y del grupo, y la coordinación con el equipo docente, así como con las familias o representantes legales. Se contemplarán actuaciones relacionadas con la igualdad, la corresponsabilidad y el establecimiento de pautas educativas familiares.

4. Las actividades de tutoría se adaptarán a cada grupo, desarrollándose de manera individual, grupal y, en su caso, entre distintos grupos-clase.

5. Para reforzar los contenidos del POAT en el centro educativo se tendrán en cuenta los programas y proyectos que incluyan el Plan de Convivencia y el Plan de Igualdad.

ORDEN ECD 1003/2018, de 7 junio, por la que se determinan las actuaciones que contribuyen a promover la convivencia, igualdad y la lucha contra el acoso escolar en las comunidades educativas aragonesas.

CAPITULO I: Actuaciones promotoras convivencia positiva

Artículo 2: Líneas de trabajo promotoras de convivencia positiva.

2. Revisión Plan de Orientación y Acción tutorial, atendiendo a sus tres ejes temáticos.

2. CONTEXTO ESCOLAR

Nuestro centro, CRA MONTESNEGROS, es un Colegio Rural Agrupado formado por las localidades de Candasnos, Castejón de Monegros y Peñalba.

El número de profesores que trabajamos en este centro actualmente es de 13 maestros a jornada completa y una maestra de Ed. Infantil con habilitación de lengua extranjera (inglés) a media jornada, la asesora del EOEIP y 2 maestras de religión pertenecientes a otros centros.

El centro cuenta actualmente con 86 alumnos/as matriculados.

Localidades	Ed. Infantil			Ed. Primaria						Total
	3a	4a	5a	1º	2º	3º	4º	5º	6º	
Candasnos	0	3	0	6	1	2	2	6	5	25
Castejón	1	1	1	0	7	2	2	0	4	18
Peñalba	5	6	4	4	7	4	3	5	5	43
Total	9	11	6	13	15	10	6	12	13	
	21			65						86

3. OBJETIVOS GENERALES

- a) Contribuir al desarrollo integral del alumnado, de todas sus capacidades. Intensificar la "personalización" de la educación atendiendo y priorizando a las múltiples diversidades y variantes de los alumnos/as.
- b) Prevenir las dificultades de aprendizaje, posibilitando actuaciones que traten de evitar los fracasos escolares.
- c) Ajustar la respuesta educativa a las necesidades particulares de los alumnos mediante las oportunas adaptaciones curriculares y metodológicas, adecuando la escuela al alumnado.
- d) Favorecer el proceso de maduración personal desarrollando la propia personalidad y un sistema de valores adecuado a la sociedad actual.
- e) Potenciar las relaciones e interacciones entre los distintos integrantes de la comunidad educativa (alumnado, profesorado, familias...), así como de la comunidad educativa en su conjunto con el entorno social. Mejorar la socialización del alumnado.
- f) Destacar los aspectos orientadores de la educación, contextualizando para ello la enseñanza en el entorno y el presente real que se vive.

a) En relación con los alumnos/as

- a) Detectar las posibles necesidades especiales con el fin de proporcionar las ayudas necesarias.
- b) Potenciar su autoestima, valorando los logros obtenidos.
- c) Fomentar hábitos de autonomía, salud y bienestar.
- d) Incrementar el repertorio de habilidades básicas de relación social.
- e) Reforzar habilidades cognitivas básicas.
- f) Tomar conciencia de los diferentes grupos sociales, para favorecer su inclusión (clase, colegio, familia).
- g) Evaluar prioritariamente la adquisición de técnicas de trabajo.

b) En relación con los docentes

- a) Promover la coordinación de todos los docentes que intervienen en la actividad pedagógica del grupo.
- b) Reorganizar y readaptar las estrategias de la enseñanza-aprendizaje en función de los resultados obtenidos.
- c) Consensuar las diferentes actuaciones comunes para todas las tutorías dando mayor coherencia a la línea metodológica del centro.
- d) Consolidar mecanismos de coordinación pedagógica del equipo docente entre etapas (infantil-primaria, primaria-secundaria) con objeto de establecer criterios comunes que garanticen la coherencia de los planteamientos de los procesos docentes y asegurar la adecuada transición del alumnado.
- e) Coordinar la adaptación de la programación didáctica a las características concretas del grupo de alumnos/as para sistematizar y ordenar el trabajo escolar.
- f) Establecer las medidas de intervención educativa que precise el alumnado en función de los resultados de las diferentes evaluaciones (inicial, trimestrales y la final).

g) En relación con las familias

- a) Informar a las familias sobre la evolución escolar de sus hijos/as y sobre el derecho de evaluación objetiva.
- b) Informar a las familias del derecho y del plazo para realizar las reclamaciones oportunas en lo que se refiere a la evaluación y promoción de sus hijos/as.
- c) Potenciar la mejora continua de las relaciones de los miembros de la comunidad educativa.
- d) Mantener una relación constante con la familia con el fin de garantizar un seguimiento adecuado de la evolución educativa del alumnado.
- e) Implicar a las familias en los procesos de enseñanza-aprendizaje de sus hijos/as.

4. EJES DE CONTENIDOS

El POAT girará en torno a los siguientes ejes temáticos:

- Aprender a ser persona y a convivir: inclusión del alumnado en el grupo y en el centro, su participación activa y responsable, conocimiento de sus derechos y deberes, convivencia, desarrollo emocional, igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, la construcción de su identidad de forma ajustada, diversidad afectivo-sexual e identidad de género, detección y prevención de diferentes formas de violencia contra la mujer y desarrollo de actitudes cooperativas, tolerantes y solidarias.
- Aprender a aprender: adquisición de hábitos y estrategias personales de aprendizaje, mejora de las funciones ejecutivas, participación en el proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Aprender a decidir: toma de decisiones en relación al propio itinerario formativo y mantenimiento de hábitos saludables mediante el desarrollo de habilidades para la vida.

5. FUNCIONES DE TUTORÍA

La designación de la figura del tutor responde a la intención de personalizar y sistematizar el proceso educativo del niño. El tutor es el eje en la relación del alumno con los miembros de la Comunidad Educativa y el dinamizador de las relaciones entre la escuela y la familia y su entorno.

Siendo una actividad educativa cooperativa de la que es responsable todo el profesorado, la responsabilidad primera y la coordinación de dicha actividad se asignará al profesor del grupo de alumnos/as que les imparte mayor número de áreas, aunque existan amplias zonas compartidas en la responsabilidad de todos los profesores.

Las funciones del tutor/a son las siguientes:

- a) Participar en el desarrollo del plan de acción tutorial y en las actividades de orientación. Para ello podrán contar con la colaboración del equipo de orientación educativa y psicopedagógica.
- b) Coordinar el proceso de evaluación de los alumnos/as de su grupo y adoptar la decisión que proceda acerca de la promoción de los alumnos de un curso a otro, previa audiencia de sus familias o tutores legales.
- c) Atender a las dificultades de aprendizaje de los alumnos/as, para la adopción de las medidas necesarias.
- d) Facilitar la integración de los alumnos/as en el grupo y fomentar su participación en las actividades del centro.
- e) Orientar y asesorar a los alumnos/as sobre sus posibilidades educativas.
- f) Colaborar con el equipo de orientación educativa y psicopedagógica en los términos que establezca el equipo directivo.
- g) Encauzar los problemas e inquietudes de los alumnos/as.
- h) Informar a las familias, maestros y alumnos/as del grupo de todo aquello que le concierna en relación con las actividades docentes y el rendimiento académico.
- i) Facilitar la cooperación educativa entre los maestros y familias de los alumnos/as.
- j) Atender y cuidar junto con el resto de los profesores del centro a los alumnos/as en los periodos de recreo y en otras actividades no lectivas.

Y añadidas a estas:

- a) Favorecer en el alumno el conocimiento y aceptación de sí mismo, así como la autoestima, cuando ésta se vea disminuida por fracasos escolares o de otro género.
- b) Coordinar con los demás profesores el ajuste de las programaciones al grupo de alumnos, especialmente en lo referente a las respuestas educativas ante necesidades.
- c) Contribuir a desarrollar líneas comunes de acción con los demás tutores en el marco de proyecto educativo del centro.

- d) Contribuir al establecimiento de relaciones fluidas con los padres y madres, que faciliten la conexión entre el centro y las familias.
- e) Implicar a los padres en actividades de apoyo al aprendizaje y orientación de sus hijos e informarles de todos aquellos asuntos que afectan a la educación de sus hijos.
- f) Canalizar la participación de aquellas entidades públicas o privadas que colaboran en los procesos de escolarización y de atención educativa a aquellos alumnos que procedan de contextos sociales o culturales marginados.
- g) Mediar con conocimiento de causa en posibles situaciones de conflicto entre alumnos y profesores e informar debidamente a las familias.
- h) Controlar el absentismo escolar.
- i) Detectar necesidades socioeconómicas para la posible dotación de ayudas.

6. ACTIVIDADES DE TUTORÍA

7. COLABORACIÓN CON LAS FAMILIAS

ORDEN. ARTÍCULO 15.2.

El centro educativo facilitará la colaboración y participación de las familias o representantes legales, manteniendo una actitud dialogante en la que se tengan en cuenta sus expectativas y emociones, así como la información que sobre sus hijos aporta.

Podemos añadir escuelas de familias si al final se hacen.

8. ACTUACIONES PARA DESARROLLAR LOS EJES TEMÁTICOS QUE ESTRUCTURAN EL POAT

A. ED. INFANTIL

B. ED. PRIMARIA

<u>EJE 1. APRENDER A SER PERSONA Y A CONVIVIR:</u>
Inclusión del alumnado en el grupo y en el centro
Participación activa y responsable del alumnado
Conocimiento de sus derechos y deberes
Convivencia
Desarrollo emocional
Igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres
Construcción de su identidad de forma ajustada
Diversidad afectivo-sexual e identidad de género

Detección y prevención de diferentes formas de violencia contra la mujer
Desarrollo de actitudes cooperativas, tolerantes y solidarias.
<u>EJE 2. APRENDER A APRENDER</u>
Adquisición de hábitos y estrategias personales de aprendizaje
Mejora de las funciones ejecutivas
Participación en el proceso de enseñanza-aprendizaje.
<u>EJE 3: APRENDER A DECIDIR.</u>
Toma de decisiones en relación al propio itinerario formativo
Mantenimiento de hábitos saludables mediante el desarrollo de habilidades para la vida

Metería en el/los apartado/s correspondiente/s:

- Plan de acogida 3 años
- **Banco de libros**
- Recreos
- Trabajo normas aula
- Prevención absentismo
- Cuidado y reutilización de materiales
- Tutorías grupales e individuales con alumnos...
- .
- .
- .

9. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL POAT